

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo informando que el mismo está suspendido por solicitud de las partes, desde el pasado 29 de junio, por el término de seis meses. El término referido ha vencido y las partes no han hecho manifestación alguna al despacho. **Sírvase disponer. Manizales, 14 de febrero de 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BBVA COLOMBIA S.A.**
Demandada: **CLAUDIA MARCELA LÓPEZ ARANGO**
Radicado: **170014003010-2021-00206-00**

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y dado que ya se ha vencido el término de suspensión solicitado por las partes, sin manifestación alguna al respecto, el despacho procede a reanudar el presente proceso para que prosiga su trámite procesal.

Por lo anterior, dado que en el mismo auto de suspensión se dispuso tener por notificada a la demandada, por conducta concluyente, a partir de la notificación del presente auto le corre el término de cinco (5) días para pagar y de diez (10) días para proponer excepciones, al tenor de los arts. 431 y 442 del CGP.

Permanezca en secretaría el expediente por el término referido.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 26 del 15 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
19c50b989fb7e01b0948c35626cc17e9f589e11429d13aa8c9d70c93fd0f0cc9
Documento generado en 14/02/2022 02:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>